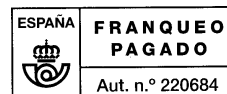


BOOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 27 de septiembre de 2004

Número 185

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2642	MINISTERIOS	2648
5719 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2642	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	2648
5735 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES	2642	5681 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2648
5736 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES	2642 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	2648
5737 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES	2642	5734 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2649
5738 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES	2642 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	2649
AYUNTAMIENTOS	2642	5680 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 7	2650
5686 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2642	Administración de Justicia	
5692 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2642	JUZGADOS	2650
5693 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2643	5666 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	2650
5724 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2645	5682 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	2650
5698 AYUNTAMIENTO DE ROBRES	2645	5683 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	2651
5699 AYUNTAMIENTO DE SALLEN T DE GÁLLEGO	2646	5684 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	2651
5723 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	2646	5714 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA	2651
5725 AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	2646	5625 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BOLTAÑA	2651
5739 AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	2646	5667 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BARBASTRO	2651
COMARCAS	2646	5714 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE MONZÓN	2652
5702 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	2646	Otros Anuncios	
5703 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	2646	5740 COMUNIDAD DE REGANTES DE ABRISÉN	2652
DOCUMENTOS EXPUESTOS	2648		
5721 AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	2648		
5722 AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS	2648		
5727 AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	2648		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

5737

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

5719

ANUNCIO

Por Decreto de Presidencia nº 2612 de fecha 17 de septiembre de 2004, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

“MEJORA FIRME ACCESO A TORRES DE BUIRA” (T. M. BONANSA).
Presupuesto de ejecución por contrata: 36.418,40 Euros

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 8 días, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 17 de septiembre de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES

5735

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: CASTILLÓN ALTEMIR MIGUEL (DNI: 17.878.896).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en CL/ PEDRO IV, 17, TODOS de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 0277/02/1 seguido inicialmente contra BORAÚ CABRERO MARÍA.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 20 de septiembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

5736

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: ZEITKOST INTERNACIONAL SL (NIF: B-61.488.326).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria en su condición de administrador (débitos en concepto de I.A.E.), correspondientes al expediente de apremio nº 386/01/7, seguido inicialmente contra ZEITKOST INTERNACIONAL S.L.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 21 de septiembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: FINDIM, S.L. (N.I.F.: nº B-31.264.559)

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en AV/FERNANDO EL CATÓLICO, 43, 4, 00, 13 de Canfranc correspondiente al expediente de apremio nº 142/02/7 seguido inicialmente contra MORENO PURROY CARLOS.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 21 de septiembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

5738

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: ESTUDIOS C.B. S.L. (C.I.F.: B-50.050.517)

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular de los inmuebles sitos en CL/ “B” CANDANCHÚ, 18, 1, 01, 03; CL/ “B” CANDANCHÚ, 18, 1, 01, 06; CL/ “B” CANDANCHÚ, 18, 1, 03, 16 de Aisa correspondiente al expediente de apremio nº 501/01/7 seguido inicialmente contra EZASA.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 21 de septiembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

5686

ANUNCIO

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha incoado procedimiento administrativo para la alteración de la calificación jurídica como bien de uso público de 16 hectáreas, 27 áreas y 87 centiáreas de un inmueble de propiedad municipal, que forma parte de la parcela 28 del polígono 7, situado en la Sierra de San Quílez, calificándolo como bien patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón y el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo durante el plazo indicado examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Binéfar, a 15 de septiembre de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

5692

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, el acuerdo inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa de Prestación de los Servicios de Piscinas e Instalaciones

Análogas, Tasa por el Uso de Instalaciones Deportivas, que entrarán en vigor el día 1 de enero de 2005 y Tasa por la Prestación de Enseñanza de Escuelas Deportivas, que entrará en vigor el 1 de octubre de 2004, publicado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia n.º 152, de fecha 11 de agosto de 2004, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, sin que se hayan formulado alegaciones en el plazo hábil concedido, y según lo dispuesto en el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro modificada de las Ordenanzas fiscales aprobadas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS MUNICIPALES.

ENTRADAS DIARIAS

CATEGORÍA	EUROS
Niños/as hasta 6 años inclusive	Gratuito
De 7 a 17 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	2 •
De 18 a 60 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	3 •
Personas de 61 años en adelante, personas pensionistas o jubilados y personas con minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales superiores al 33 %	2 •

ABONOS INDIVIDUALES DE TEMPORADA

CATEGORÍA	EUROS
Niños/as hasta 6 años inclusive	Gratuito
De 7 a 17 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	30 •
De 18 a 60 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	45 •
Personas de 61 años en adelante, personas pensionistas o jubilados y personas con minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales superiores al 33 %	30 •

ABONOS FAMILIARES DE TEMPORADA

CATEGORÍA	EUROS
2 Miembros (2 adultos)	81 •
3 Miembros (2 adultos e hijo hasta 17 años de edad)	102 •
4 Miembros (2 adultos y 2 hijos hasta 17 años de edad)	120 •
Familia numerosa (hijos hasta 17 años de edad)	110 •

ABONO FAMILIAR UNIPARENTAL

CATEGORÍA	EUROS
Adulto más 1 hijo	67.50 •
Adulto más 2 hijos	89.25 •
Familia numerosa (hijos hasta 17 años de edad)	110 •

BONOS DE 15 AÑOS

CATEGORÍA	EUROS
Niños/as hasta 6 años inclusive	Gratuito
De 7 a 17 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	20 •
De 18 a 60 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	30 •
Personas de 61 años en adelante, personas pensionistas o jubilados y personas con minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales superiores al 33 %	20 •

Se elimina el párrafo: "Los usuarios del servicio de deportes que realicen actividades del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, organizadas por el Ayuntamiento o bien vía convenio con entidades deportivas, tendrán acceso gratuito a las piscinas municipales. Quedan exentos de esta medida los participantes en la Liga Local de Fútbol Sala".

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE ENSEÑANZA EN ESCUELAS DEPORTIVAS.

DENOMINACIÓN	EUROS
Escuelas Deportivas para niños y jóvenes hasta 17 años de edad	9 •
Actividades deportivas para adultos hasta 60 años de edad	20 •
Ctvidades deportivas para mayores de 61 en adelante	9 •
Campus deportivo media jornada	33 •
Campus deportivo jornada completa	120 •
Cursos de natación	27 •

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR ENTIDADES

	Euros trimestre	Euros año
Asociados de hasta 6 años	Gratuitos	Gratuito
Asociados de 7 a 17 años	13.33 •	40 •
Asociados de 18 años en adelante	22 •	66 •
Asociados jubilados, pensionistas o minusválidos	13.33 •	40 •
Equipo participante en ligas deportivas	180 •	

ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

INSTALACIONES	ESPACIOS	EUROS
Pabellón El Segalar	Pista completa	25 •/hora
	1/3 de pista	15 •/hora
	Oficina de Clubes	0 •
Polideportivo Los Olmos	Pista polideportiva	10 •/hora
	Gimnasio	12 •/hora

INSTALACIONES	ESPACIOS	EUROS
	Campo de Tierra	12 •/hora
	Campo de Hierba	25 •/hora
	Pista de Atletismo	0 •
	Oficina de Clubes	0 •
Campo de Fútbol El Segalar		75 •/hora
Campo de Tiro	Casa de Monte	30 •/día

Eliminar el párrafo: "Los abonados a Instalaciones Deportivas y asistentes a escuelas y actividades deportivas municipales del 1 de enero a 30 de junio del año en curso tendrán acceso gratuito a las piscinas municipales".

Insertar párrafo: "Las instalaciones deportivas únicamente podrán alquilarse a entidades deportivas. Los espacios deportivos podrán ser alquilados a entidades y personas físicas que carezcan de ánimo de lucro".

Binéfar a 17 de septiembre de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

5693

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía número 507, de fecha 2 de marzo de 2004, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición, de una plaza de Arquitecto Superior, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Podrán tomar parte en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.

- Tener cumplidos 18 años de edad.

- Poseer el título de Arquitecto Superior.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, acompañando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como de la titulación exigida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, se concederá un plazo de diez días para subsanar deficiencias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Finalizado el plazo de subsanación, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

En la misma resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado por la Diputación General de Aragón, nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Un representante designado por los sindicatos más representativos en la función pública local.

Un catedrático o profesor titular de la Universidad.

Un funcionario de la Diputación Provincial de Huesca designado por ésta.

Secretario: actuará como Secretario uno de los vocales, designándose éste en el anuncio donde se publique la lista definitiva.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de la oposición.- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas no será obligatorio publicar en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

SÉPTIMA.- Fase de oposición.- Los aspirantes realizarán tres pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera prueba.- Consistirá en desarrollar por escrito, por un período máximo de dos horas, un tema propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias que figuran en el programa, aunque no coincida exactamente a ninguno de sus epígrafes. El tribunal podrá disponer la lectura por los aspirantes del ejercicio realizado.

Segunda prueba.- Consistirá en el desarrollo, durante un período máximo de cuatro horas, de tres temas extraídos de las siguientes materias del Anexo de la convocatoria: uno de ellos de los comprendidos entre los temas de las materias comunes y los dos restantes de los comprendidos entre los temas de las materias específicas. El tribunal podrá disponer la lectura por los aspirantes del ejercicio realizado.

Tercera prueba.- Consistirá en el desarrollo y resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con el ejercicio de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria. El Tribunal señalará en el momento de proponer los ejercicios el tiempo máximo concedido para su resolución, pudiéndose utilizar por los aspirantes toda clase de bibliografía, a excepción de aquella que contenga soluciones de casos prácticos.

OCTAVA.- Calificación de los ejercicios.- Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la realización de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Para tomar posesión será requisito imprescindible que el aspirante propuesto presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición, se formará una bolsa de trabajo, integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual o inferior categoría de la plaza convocada, en la misma área de conocimientos específicos, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etc. de sus titulares, por el tiempo que duren éstas. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia durante el plazo de cinco años desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

DÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

DÉCIMO PRIMERA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

DÉCIMO SEGUNDA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

ANEXO

I. MATERIAS COMUNES.

TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

TEMA 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Referendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder judicial.

TEMA 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

TEMA 5. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Régimen Jurídico. El procedimiento administrativo: su significado.

TEMA 6. Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Los recursos administrativos.

TEMA 7. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

TEMA 8. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

TEMA 9. La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

TEMA 10. El Municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

TEMA 11. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 12. Los contratos de las Administraciones Públicas. Los distintos tipos de contratos administrativos.

TEMA 13. El dominio público. Concepto y naturaleza. Las mutaciones demaniales. Elementos del dominio público. Régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización. Estudios especiales de la concesión y reserva demanial.

TEMA 14. El patrimonio privado de las Entidades Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación.

TEMA 15. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

TEMA 16. El personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: clases, selección. situaciones administrativas, provisión de puestos de trabajo. El personal labora: tipología y selección.

TEMA 17. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

TEMA 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

II MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1. Legislación urbanística: objeto, antecedentes, competencias estatales desde la STC 61/97, competencias de las CCAA. Legislación urbanística de aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón

TEMA 2. La Ley 5/99, de 25 de marzo, Ley Urbanística de Aragón. Especial mención a sus disposiciones transitorias.

TEMA 3. El planeamiento como instrumento de la política urbanística. Los diferentes tipos de planes de ordenación.

TEMA 4. Directrices Generales de Ordenación Territorial y Directrices Parciales de Ordenación Territorial.

TEMA 5. Ordenación urbanística de los municipios. Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación.

TEMA 6. Régimen urbanístico de pequeños municipios.

TEMA 7. Los proyectos de delimitación del suelo urbano, La ordenación urbanística en municipios sin planeamiento. Normas de aplicación directa.

TEMA 8. Planeamiento de desarrollo I. Planes Parciales: objeto, determinaciones y documentación. Procedimiento de iniciativa municipal y procedimiento de iniciativa privada.

TEMA 9. Planeamiento de desarrollo II. Planes especiales: Clases, determinaciones y documentos. Planes independientes. Planes de desarrollo de Directrices Territoriales. Planes especiales de reforma interior. Planes de saneamiento. Conjuntos de interés cultural.

TEMA 10. Otros instrumentos. Estudios de Detalle. Normas subsidiarias. Proyectos de delimitación del Suelo Urbano. Ordenanzas urbanísticas.

TEMA 11. Instrumentos especiales. Proyectos supramunicipales. Convenios urbanísticos.

TEMA 12. El sistema legal de ordenación urbanística. Ordenación y actividad urbanística. El sistema normativo urbanístico. El sistema de planeamiento de la legislación urbanística.

TEMA 13. Los límites legales de la potestad del planeamiento, en especial los estándares urbanísticos. Reservas del suelo para dotaciones en los planes parciales.

TEMA 14. Elaboración y aprobación de los planes I. Actos preparatorios. Competencias y procedimiento.

TEMA 15. Elaboración y aprobación de los planes II. Iniciativa y colaboración en el planeamiento. Vigencia y revisión. Efectos.

TEMA 16. El ejercicio de la acción pública en materia urbanística. Organización administrativa del urbanismo. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

TEMA 17. Incidencias de la legislación sectorial en la ordenación urbanística I: Carreteras y transportes.

TEMA 18. Incidencias de la legislación sectorial en la ordenación urbanística II: Costas, cauces y puertos.

TEMA 19. Edificación y uso del suelo. Normas de directa aplicación. Edificación forzosa. El Registro de Solares.

TEMA 20. La licencia urbanística: Concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. Cuestiones de propiedad en el acto de concesión de la licencia.

TEMA 21. El procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas. Competencias. Especialidades procedimentales. Especial referencia a su otorgamiento por silencio administrativo.

TEMA 22. La suspensión del otorgamiento de licencias.

TEMA 23. El instituto de la caducidad de las licencias.

TEMA 24. El régimen de concurrencia de la licencia con otros actos administrativos autorizados o concesionales.

TEMA 25. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina.

TEMA 26. La legislación sobre Patrimonio y su incidencia en la conservación de los edificios. Los Catálogos.

TEMA 27. Los edificios fuera de ordenación.

TEMA 28. Concepto urbanístico de solar. Edificación y urbanizaciones simultáneas.

TEMA 29. Protección de la legalidad urbanística. Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

TEMA 30. Las infracciones urbanísticas y su sanción. Tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acción pública.

TEMA 31. Parcelaciones e indivisibilidad de las parcelas.

TEMA 32. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos, sujetos. Objeto, causa y forma.

TEMA 33. El contrato en la Administración pública. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Proyectos de obras. Documentación. Supervisión.

TEMA 34. Formas de adjudicación de los contratos de obras. Las subastas. Los concursos. El procedimiento negociado. El contrato menor. Publicidad de las adjudicaciones. Formalización del contrato de obras.

TEMA 35. Efectos del contrato de obras. Ejecución del contrato. Cumplimiento del plazo. Abonos al contratista. Modificaciones. Extinción. Causas y efectos. Recepción y liquidación. Cesión de contratos. Subcontratos. Ejecución de las obras por la propia Administración.

TEMA 36. Legislación de protección ambiental. Prevención ambiental. Calidad ambiental. Residuos. Disciplina Ambiental.

TEMA 37. El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

TEMA 38. Normas técnicas sobre construcción de edificios destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas.

TEMA 39. Normas sobre protección del patrimonio.

TEMA 40. Los proyectos de obras ordinarias de urbanización y los proyectos de edificación: Partes, contenido, documentación y normativa aplicable a su redacción.

TEMA 41. Normas básicas de edificación. Especial referencia a las condiciones térmicas y acústicas de los edificios.

TEMA 42. Norma de construcción sismoresistente y norma básica de edificación: acciones de la edificación.

TEMA 43. Sistemas estructurales y clases. El cubrimiento de edificios: Tipos y patologías más frecuentes.

TEMA 44. Patología de los elementos estructurales. Interpretación de fisuras. Patologías a largo plazo. La aluminosis.

TEMA 45. Cimentaciones. Estudio del terreno. Presión admisible. Tipos de cimentaciones. Derribos. Apuntalamientos y excavaciones. Control y medidas técnicas a tener en cuenta.

TEMA 46. NBE CPI, condiciones de protección contra incendios.

TEMA 47. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Aragón.

TEMA 48. Seguridad e higiene en el trabajo. Riesgos profesionales y técnicas de lucha. Seguridad e higiene en el sector de la construcción y obras públicas. Ley de prevención de riesgos laborales y demás normativa.

TEMA 49. Condiciones higiénicas mínimas en las viviendas.

TEMA 50. Ley de ordenación de la Edificación.

TEMA 51. Sujetos y modalidades de gestión urbanística: Principios generales, mancomunidades y agrupaciones, consorcios, gerencias, personificación de forma societaria y entidades urbanísticas colaboradoras.

TEMA 52. Requisitos generales para la ejecución del planeamiento. Función legitimadora del planeamiento. Orden de prioridades. Especial referencia a la programación en el planeamiento y las consecuencias de su incumplimiento.

TEMA 53. Facultades urbanísticas del derecho de propiedad. Derechos, obligaciones y cargas. Reparto equitativo de beneficios y cargas: Equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación, indemnizaciones.

TEMA 54. Las unidades de ejecución en la gestión urbanística y su delimitación. Sistemas de actuación para la ejecución sistemática del planeamiento.

TEMA 55. Obtención de terrenos dotacionales: Integración en unidades de ejecución, expropiación, ocupación directa y transferencias de aprovechamiento.

TEMA 56. Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo en municipios con planeamiento.

TEMA 57. El suelo urbano.

TEMA 58. El suelo urbanizable.

TEMA 59. El suelo no urbanizable.

TEMA 60. El régimen de valoraciones del suelo.

TEMA 61. Valoraciones de obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones, arrendamientos, concesiones administrativas y derechos reales sobre inmuebles.

TEMA 62. La reparcelación: Normas generales, requisitos, contenido, procedimiento general, procedimientos abreviados y efectos.

TEMA 63. Los sistemas de actuación. Los sistemas de actuación en la Ley Urbanística de Aragón. La elección del sistema y su sustitución. El principio de subsidiariedad en la gestión pública.

TEMA 64. Sistemas de actuación directa (I). El sistema de expropiación.

TEMA 65. Sistemas de actuación directa (II). El sistema de cooperación.

TEMA 66. Sistemas de actuación indirecta (I). El sistema de compensación I. Disposiciones generales. Constitución de la Junta de Compensación, Estatutos y Bases de Actuación. Efectos de constitución de la Junta.

TEMA 67. Sistemas de actuación indirecta (II). El sistema de compensación II. Proyecto de reparcelación. Ejecución de las obras de urbanización. Cesión de terrenos y obras de urbanización. Particularidades en el supuesto de un propietario único.

TEMA 68. Sistemas de actuación indirecta (III). El sistema de ejecución forzosa.

TEMA 69. Sistemas de actuación indirecta (IV). El sistema de concesión de obra urbanizadora.

TEMA 70. Expropiación forzosa. Función social de la propiedad. Deber de edificar. Superficies expropiables. Servidumbres. Prohibición de construcciones.

TEMA 71. La reversión de las expropiaciones urbanísticas. Requisitos, procedimiento y efectos.

TEMA 72. Patrimonios Públicos del Suelo: Constitución y carácter. Adquisición, explotación y enajenación. El derecho de superficie.

En Binéfar, a diecisiete de septiembre de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

5724

EDICTO

D. VIDAL BORGE MATEO ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para modificación de la orientación productiva de una explotación de porcino en ciclo cerrado a porcino de cebo instalada en Partida Alcort, polígono 9, parcela 81, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 20 de septiembre de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

5698

EDICTO

Fustero Ganadea S.L., actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de instalación depósito propano LP 6650, a emplazar en polígono 14, parcela 53 de este término de Robres.

En cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

Robres, a 14 de septiembre de 2004.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO**5699****ANUNCIO**

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO PARA ADJUDICAR, POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PGOU.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sallent de Gállego
 - b) Tramitación del Expediente: Secretaría General.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Trabajos necesarios para la redacción de la revisión del PGOU de Sallent.
 - b) Plazo de ejecución: Especificado en cláusula segunda del pliego de prescripciones técnicas particulares completo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 36.000,00 euros, IVA incluido.
 5. Garantías.
 - A) Provisional: 2 % del tipo de licitación (720 •).
 - B) Definitiva: 5 % del precio de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Consultas: El Pliego completo se podrá obtener en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en la Villa del mismo nombre, teléfono 974 48 80 05.
 - b) Fecha límite: hasta la víspera fecha límite presentación de ofertas.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: 26 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Documentación a presentar: la señalada en cláusula octava del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Sallent de Gállego directamente, o por procedimiento administrativo según art. 38.4 de la Ley 30/92.
 8. Apertura de las ofertas.
 9. Entidad y lugar: Ayuntamiento de Sallent de Gállego, Casa Consistorial.
 9. Publicidad de los Pliegos y Plazo de reclamaciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán a exposición pública en la Secretaría General del Ayuntamiento. Se podrán presentar posibles reclamaciones por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 10. Modelo de proposición: Las ofertas responderán al Modelo de Proposición que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas en el Anexo nº 2.
 11. Régimen jurídico. Lo no dispuesto en el Pliego de Cláusulas, se someterá al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.
- Sallent de Gállego, a diez de septiembre de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**5723****ANUNCIO**

Por la empresa VIDAL OBRAS Y SERVICIOS, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida mediante aval del Banco Español de Crédito, S.A. "Banesto", de fecha 4 de junio de 2003, y de importe 7.396,00 €, para responder de la ejecución de las obras de Modificado de Proyecto Básico y de Ejecución de Pabellón Polideportivo en Cerler. Fase II. Separata nº. 3 – Estructura de Cubierta.

Se abre información pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones procedentes en la Secretaría Municipal.

En Benasque, a 13 de septiembre de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA**5725****ANUNCIO**

Dº. JUAN ANTONIO SANTOLARIA SIERRA actuando en nombre propio, ha solicitado de esta alcaldía licencia para AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO en 1.040 PLAZAS EN SAN LORENZO DEL FLUMEN, a ampliar en T.M. DE LALUEZA, parcela 135, Polígono 8, paraje "El Castillo".

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Lalueza a 9 de septiembre de 2004.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

AYUNTAMIENTO DE AGÜERO**5739**

El Ayuntamiento Pleno de Agüero, en sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Agüero a consecuencia del cese voluntario de una trabajadora de la Residencia Municipal de la Tercera Edad "Virgen del Llano y, sin causar modificación en el Presupuesto General de la Corporación, en los siguientes términos:

- Amortizar 1 puesto de trabajo de Gerocultora de la Residencia Municipal de la Tercera Edad "Virgen del Llano" Personal laboral, a tiempo parcial.
- Transformar 1 puesto de trabajo de Gerocultora de la Residencia Municipal de la Tercera Edad "Virgen del Llano", personal laboral a tiempo parcial mediante modificación de contrato laboral por ampliación de la jornada de trabajo a tiempo completo.

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública, se procede a su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.3 del R.D. - Leg.781/1986, de 18 de abril.

Agüero, a 2 de septiembre de 2004. La alcaldesa, Lourdes Nasarre Morlans.

COMARCAS**COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA****5702**

Apreciado error en la publicación del BOP nº 84 de 6 de mayo y su modificación posterior en BOP nº 100 de 28 de mayo de 2004, por la que se publican las bases de convocatoria para proveer mediante oposición una plaza de archivero de administración general, por el sistema de concurso oposición vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca se procede a la siguiente corrección de errores:

Base Segunda: ... c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario (haber superado 3 cursos de carreras superiores o equivalente) en titulaciones académicas de Filosofía, Biblioteconomía y Documentación, Geografía, Historia, Filología o asimiladas.

Base segunda: ... g) estar en posesión de carnet de conducir B, dado que el ámbito territorial de desarrollo del trabajo es la Comarca.

Base séptima: ... Fase de concurso ... Por cursos en centros de formación incluidos en planes de formación de administraciones públicas, o reconocidos o concertados por éstas y sobre materias directamente relacionadas con las funciones desarrolladas por puestos de trabajo de archivo administrativo. En el caso de que el curso sea impartido en lugar de recibido se incrementará la puntuación en un 75%.

El plazo de presentación de instancias empezará a contar desde el día siguiente al de la aparición de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de la provincia.

Huesca, a 16 de septiembre de 2004.- El presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

5703

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 1 PLAZA DE TRABAJADORA SOCIAL POR PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN-CONCURSO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA.

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de 1 plaza con carácter laboral fijo de Trabajador Social, grupo B, nivel 18, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Comarca, con ámbito comarcal. El destino del puesto de trabajo podrá abarcar todo el territorio comarcal, en función de las necesidades de organización del servicio.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos: a) Nacionalidad española, o de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados

por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. b) Tener cumplidos 18 años. c) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones. d) No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas. e) Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social u homologados, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. g) Estar en posesión del carné de conducir tipo B1 y disponibilidad para los desplazamientos que requiera el Servicio.

2.2. Los requisitos exigidos en la presente base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Solicitudes. 3.1.-Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán de manifestar que poseen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, acompañadas de fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, titulación exigida y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo ajustarse al modelo establecido en el Anexo I de estas bases. Las instancias también podrán presentarse de la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Cuarta.- Admisión. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Comarca. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y si transcurriesen éstos sin que existan reclamaciones, o sin transcurrir estos no hubiese excluidos, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Posteriormente se señalará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal calificador. 5.1.-Estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: El Presidente de la Comarca o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un miembro nombrado por el Presidente a propuesta del equipo de gobierno, un miembro nombrado por el Presidente a propuesta de la oposición, un miembro nombrado por el Presidente a propuesta de los sindicatos y cuantos Técnicos se estime oportuno: Técnico del Colegio de Trabajadores Sociales de Aragón, Técnico Profesor Universitario relacionado con el tema, Técnico Instituto Aragonés de Servicios Sociales de la D.G.A. Secretario: El de la Comarca o el funcionario en el que designe. 5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. 5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Asimismo, podrá disponerse la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas. 5.4. Los miembros de los Tribunales deberán de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Presidente de la Comarca, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no incurrir en las circunstancias previstas en el párrafo anterior. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatorio publicar los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos el tribunal en el tablón de anuncios de la Comarca y en el lugar donde se hayan realizado las pruebas.

Sexta.- Procedimiento de selección.

FASE DE OPOSICIÓN: Será previa a la fase de concurso y se valorarán 20 puntos como máximo. Constará de los siguientes ejercicios: Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un plazo de tres horas un tema de carácter general extraído al azar entre los temas del anexo II y desarrollo escrito de dos temas extraídos al azar entre los temas incluidos en el anexo III. Este ejercicio deberá ser obligatoriamente leído con posterioridad ante el Tribunal. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio. La realización del ejercicio será pública y se valorará el conocimiento de los temas expuestos. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar de forma oral, contando con media hora de preparación, un supuesto práctico que planteará el Tribunal relacionado con el contenido de los temas del Anexo III. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio. La realización del ejercicio será pública y se valorará el conocimiento de los temas expuestos.

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Comarca o en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas, la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzada.

Los que superen esta fase pasarán a la fase de concurso.

FASE DE CONCURSO 6.1.- Será previa a la fase de concurso y se valorarán 10 puntos como máximo. Los méritos alegados por los aspirantes y que resulten debidamente acreditados, se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

Experiencia. Por cada año completo o fracción contratado como trabajador social en Administraciones públicas 0,50; en el resto 0,30 puntos. Hasta un máximo de 5 puntos.

Titulación. Por estar en posesión de un Título superior relacionado con las funciones a desempeñar, 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Cursos, cursillos y seminarios hasta un máximo de 1 punto. Relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo en la siguiente forma: hasta 20 horas: 0,05 puntos, de 21 a 40 horas: 0,15 puntos, de 41 a 60 horas: 0,20 puntos, de 61 a 80 horas: 0,30 puntos, de 81 a 100 horas: 0,45 puntos, de 101 a 200 horas: 0,60 puntos, de más de 200 horas: 0,75 puntos.

Por impartir cursos de formación relacionados directamente con el contenido del puesto de trabajo: hasta 20 horas: 0,10 puntos, de 21 a 40 horas: 0,20 puntos, de 41 a 60 horas: 0,30 puntos, de 61 a 80 horas: 0,40 puntos, de 81 a 100 horas: 0,50 puntos, de 101 a 200 horas: 0,60 puntos, de más de 200 horas: 0,75 puntos. En total hasta un máximo de 1 punto.

Por publicaciones relacionadas con las tareas y las funciones propias del puesto de trabajo de la siguiente forma: por cada publicación 0,10 hasta un máximo de 1 punto.

Otros: Por actividades afines a las funciones del puesto a desempeñar, fehacientemente acreditadas, debidamente valoradas por el Tribunal 0,10 puntos, hasta un máximo de 1 punto. En ningún caso, la valoración de los méritos podrá suponer más del 30 % de la puntuación total a obtener.

Séptima: Terminada ambas fases y sumando las calificaciones obtenidas por cada aspirante en los ejercicios de la fase de oposición y fase de concurso y elevará a la Presidencia de la Comarca propuesta de contratación a favor del aspirante aprobado que tenga cabida en el número de plazas convocadas. Esta podrá resultar desierta cuando ningún aspirante alcance las puntuaciones mínimas exigidas. El contrato fijará un periodo de prueba de dos meses, durante el cual podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes.

Octava- Presentación de documentos. 8.1.-El opositor propuesto presentará en la Sede de la Comarca dentro del plazo de 20 días naturales desde la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el concurso - oposición que se exigen en la base segunda y que son: 8.1.1 Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante. 8.1.2 Fotocopia del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. 8.1.3 Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad. 8.1.4 Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. 8.2.- Si dentro del plazo de los veinte días naturales indicados y salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. 8.3. En el supuesto previsto en el apartado anterior, la baja se cubrirá con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a que se refiere el apartado 7, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

Novena.- El Presidente de la Comarca interpretará las bases de selección y resolverá las dudas que se presenten, así como tomará los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo. El Presidente dictará resolución a propuesta del Tribunal.

Décima.- Con objeto de cubrir las necesidades que en esta categoría vayan surgiendo durante el ejercicio de 2005 y 2006 y con carácter laboral temporal, se establecerá un turno de reserva o bolsa de trabajo con los aspirantes en función de las puntuaciones obtenidas y siempre que hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio. Los aspirantes aparecerán relacionados por orden de puntuación, procediéndose a la contratación por este orden y manteniéndose el mismo inalterable todo el periodo de vigencia de la presente bolsa, de forma que al finalizar cada una de las correspondientes contrataciones se seguirá el mismo orden de llamada par nuevos contratos.

Huesca a 7 de agosto de 2004.

ANEXO I

SOLICITUD:

D....., mayor de edad, con residencia en calle..... n.º..... teléfono..... provisto del Documento Nacional de Identidad nº Enterado de la convocatoria para cubrir una vacante de Educador Social, en la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, según convocatoria aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria y aportando los justificantes de los méritos alegados. SOLICITA tomar parte en el concurso-oposición de referencia. Lugar, fecha y firma.

ANEXO II TEMAS GENERALES

- 1.- La constitución española de 1978 Estructura y principios generales. Características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas: enumeración garantías y suspensión. Otros derechos y deberes de los ciudadanos.
- 2.- La Unión Europea y sus fases. Instituciones comunitarias. Ordenamiento interno. Políticas comunitarias.
- 3.- La Administración Local. Análisis de su organización y principios reguladores. La Provincia. Estructura y competencias. El Municipio. Organización y funciones.
- 4.- El Gobierno. La Administración central del estado y la periferia.
- 5.- Organización territorial del estado. Las Comunidades Autónomas, su organización y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
- 6.- El Estatuto de Autonomía de Aragón. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Presidente y el Gobierno de Aragón. Las Cortes. El Justicia de Aragón.
- 7.- El personal de Administración Pública. Funcionarios y Personal laboral. Personal al servicio de las Entidades Locales.
- 8.- Estructura de la Administración Local. Órganos necesarios y complementarios. Competencias del Municipio. Organización de la Provincia. La ley de Administración Local de Aragón Ley 7/99, de 9 de abril.
- 9.- La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. El Procedimiento administrativo: naturaleza y fines. Fases. Cómputo de plazos. La audiencia al interesado. Posición jurídica del administrado en sus relaciones con la administración. Las situaciones jurídicas del administrado.
- 10.- El acto administrativo. Elementos. Notificación del acto administrativo. La ejecución de los actos administrativos.
- 11.- Comarca. Órganos y funciones. La ley 10/93, de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón y Ley 23/2001, de 26 de diciembre de medidas de comarcalización.
- 12.- Ley 27/2002, de 26 de noviembre, de la creación de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Decreto 37/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se transfieren Funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

ANEXO III TEMAS ESPECÍFICOS

1. Los Servicios Sociales: concepto, evolución histórica y planteamiento actual.
2. Trabajo Social como profesión. Su origen y factores que influyen en su evolución.
3. El Trabajo Social en España. Proceso histórico. Etapas y características. Situación actual.
4. La política social de la Comunidad Europea.
5. La Acción Social en Aragón: La Ley de Ordenación de la Acción Social. Principios, contenidos y aspectos más relevantes.
6. La atención primaria. Los Servicios Sociales Generales y los Servicios Sociales Específicos.
7. El sistema público de Servicios Sociales: referencias conceptuales, prestaciones y equipamientos. Niveles de atención.
8. Plan Concertado de Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales. Fundamentos. Oferta de prestaciones. Cooperación entre administraciones.
9. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
10. Estructura, Organización y funcionamiento de los Servicios Sociales de Base.
11. Los equipos de trabajo en los Centros Comarcales de Servicios Sociales: perfiles profesionales y funciones.
12. La planificación social. Perspectivas, fases, metodología e instrumentos. Criterios de aplicación en el Trabajo Social.
13. Metodología y técnicas de Intervención Social. Niveles de intervención desde el Trabajo Social. La deontología en trabajo social
14. Instrumentos para la recogida de datos en el proceso de investigación: los documentos, la observación, la encuesta, la entrevista, el cuestionario, las escalas de actitudes y opinión. Conceptos y tipos y aplicación en el Trabajo Social.
15. Diagnóstico, estudio y seguimiento de casos.
16. Objetivos, metas e indicadores e instrumentos en la evaluación.
17. La evaluación en los servicios sociales: métodos e instrumentos de evaluación.
18. Investigación social: proceso y finalidades.
19. La prestación básica de información y orientación: necesidades que satisface, contenidos, recursos para su efectividad. El papel del Trabajador Social.
20. La acogida en Servicios Sociales y Habilidades de comunicación en la relación de ayuda.
21. La animación comunitaria desde los Servicios Sociales. La animación comunitaria en el medio rural. Trabajo social y animación comunitaria.
22. La prevención de la marginación e inserción social como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios. Necesidades que satisface, contenidos. El papel del Trabajador Social.

23. Salud y Servicios Sociales: relación entre los Servicios Sociales Comunitarios y la atención primaria de salud. La coordinación socio-sanitaria: planteamiento y perspectivas.
24. Prestaciones económicas en la Acción social. Prestaciones individuales y familiares.
25. Rentas mínimas de Inserción. Especial referencia al Ingreso Aragonés de Inserción (I.A.I.).
26. El voluntariado y los Servicios Sociales. La colaboración con entidades de voluntarios. Ley 6/96, de 15 de enero.
27. Programa de alojamiento alternativo, líneas generales. Ámbito de actuación.
28. Programas de cooperación social y fomento de la solidaridad: contenido.
29. Programas de apoyo a la unidad de convivencia: contenido, funciones, y organización.
30. Familias multiproblemáticas. Intervención desde los Servicios Sociales
31. Los Servicios Sociales para la infancia: la intervención desde los Servicios Sociales comunitarios. Los Servicios Sociales especializados.
32. La protección de menores. La reforma de menores. Regímenes jurídicos. Medidas de actuación.
33. La ley de la Infancia y la Adolescencia en Aragón
34. Malos tratos a la infancia. Los abusos sexuales
35. Intervención social con personas mayores. Definición, niveles, características, fases, áreas de intervención. Objetivos y metodología
36. Teorías sobre la vejez. Análisis psico-social de la situación actual de las personas mayores. La intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios.
37. Los servicios de atención a las personas mayores. Especial referencia a los programas de atención domiciliaria: concepto, funciones, organización.
38. Los Hogares o centros de relación social para personas mayores: concepto, objetivos. Participación de los usuarios. Programa de actividades.
39. El maltrato a las personas mayores y su regulación en la legislación española
40. Los cuidados formales e informales en personas dependientes. Especial referencia a los cuidadores informales. Grupos y programas de apoyo. Características de los grupos de autoayuda. Papel de las asociaciones de cuidadores y familiares.
41. Los Servicios Sociales para personas con discapacidad. La intervención desde los Servicios Sociales.
42. La incapacidad. Las instituciones tutelares. Los internamientos involuntarios.
43. Centros de Día: definición, objetivos y características básicas. Usuarios. Metodología de trabajo y coordinación del trabajador social con el resto de profesionales.
44. Los Servicios Sociales para la mujer. La intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios. Los Servicios Sociales especializados.
45. La violencia de género. Papel de los Servicios Sociales Comunitarios en la atención a las mujeres víctimas de violencia.
46. El fenómeno de la inmigración en España. La ley de extranjería. Programas de actuación en materia de minorías étnicas y extranjería.
47. Drogadicción y servicios sociales. Programas de prevención del consumo de alcohol y tabaco. El papel del trabajador social.
48. Muerte y relación de ayuda. Enfermedades terminales y otros casos. El proceso de duelo.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

- 5721 Ayuntamiento de Almuniente.-** Cuenta general del ejercicio 2003. Plazo, quince días y ocho días más.
- 5722 Ayuntamiento de Torres de Barbués.-** Cuenta general del ejercicio 2003. Plazo, quince días y ocho días más.
- 5727 Ayuntamiento de Velilla de Cinca.-** Aprobación cuenta general 2003. Plazo de exposición pública quince días y ocho más.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01****5681****Notificaciones de providencias de apremio por deudas al Instituto Nacional de Empleo**

Habiéndose formulado las correspondientes Providencias de Apremio por deudas al Instituto Nacional de Empleo a los sujetos responsables que al pie se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la

Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94) y el artículo 110 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuoso el intento de notificación personal, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Diario Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

En caso de disconformidad y a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y 111 del Reglamento General de Recaudación citado, contra la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa podrá formularse oposición en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente, ante el mismo órgano que dictó la Providencia de Apremio, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas enumeradas en el número 2 del citado artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), así como el artículo 34.5 de la Ley General de la Seguridad Social.

Nº Providencia Apremio	Identificador	Nombre / Razón Social	Localidad	Periodo	Importe
04 500894-68	221004015108	García Ramírez Lucía	Huesca	04/02-06/02	479,81
04 500907-74	22002462600	Susín Sa Enrique	Huesca	04/02-04/02	1.263,37
04 500901-75	22003520304	Rodríguez Fernández José	Huesca	05/02-08/02	1.463,76
04 500903-77	22100991571	Mariano Solano Lorés, S.L.	Huesca	05/98-12/98	1.661,35
04 500902-76	221016688-54	Anchelegues García José Alb.	Huesca	03/02-08/02	1.486,80
04 500896-70	22101585800	Silviaitor, S.L.	Jaca	12/01-06/02	1.378,08
04 500897-71	22101585800	Silviaitor, S.L.	Jaca	07/02-04/03	3.381,12

Huesca, 13 de septiembre de 2004.- El recaudador ejecutivo en funciones, Fernando Castán Val.

5734

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm Expediente	Razón Social	CIF/NIF	Localidad	Procedimiento	Fecha
22-01-03-000615-12	FERRER CASASNOVAS ANGEL	17989245W	ALCUBIERRE	EMBARGO SALARIOS	12-08-2004
22-01-04-000777-07	CUBRETEÑA, S.L.	B2225832I	BIESCAS	REQUERIMIENTO DE BIENES	02-08-2004
22-01-04-000397-15	ALIKUES LINARES FEDERICO	19953051E	BINACED	EMBARGO SALARIOS	27-08-2004
22-01-04-000549-70	BOUSLASSEL — BOUJEMAA	X1244691T	BOLEA (CAPITAL)	EMBARGO SALARIOS	16-08-2004
22-01-04-000538-59	ALAS CASTEJON BEGOÑA	72968693C	CANFRANC	EMBARGO CUENTAS	24-08-2004
22-01-04-000538-59	ALAS CASTEJON BEGOÑA	72968693C	CANFRANC	EMBARGO CUENTAS	24-08-2004
22-01-02-001125-10	TENEDOR SANCHEZ JOSE FERNANDO	52445973Q	CANFRANC	EMBARGO SALARIOS	12-08-2004
22-01-09-000031-80	ALCAIDE LLUCH JOSE DAVID	22684457V	ESQUEDAS	REQUERIMIENTO DE PAGO	05-08-2004
22-01-04-000478-96	MOSTEFAOUI — MOULOUD	X2845470W	FRAGA	EMBARGO SALARIOS	25-08-2004
22-01-04-000710-37	AHAM — VICTOR	X3516150W	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	28-07-2004
22-01-04-000006-12	ALVIRALORTE PABLO	18042714L	HUESCA	EMBARGO INMUEBLES	02-07-2004
22-01-04-000332-47	ANGEL VELA ESPERABE Y ANTONIA EXPOS	G2227261I	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	05-08-2004
22-01-04-000952-85	ASOCIACION CHANDRALILA	G2225436I	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	13-09-2004
22-01-04-000668-92	BARON GORRETO MARIA REYES	18022525R	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	17-08-2004
22-01-04-000820-50	BASTAROS CASASIN DAVID	18032173N	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	11-08-2004
22-01-04-000847-77	BAYONA DOMEQUE TERESA	18018882S	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	16-08-2004
22-01-96-001193-94	BELBEKAI — MOHAMED	00325811Q	HUESCA	EMBARGO CUENTAS	25-08-2004
22-01-04-000175-84	BRUNO MUR INMACULADA	18034578W	HUESCA	EMBARGO CUENTAS	24-08-2004
22-01-04-000708-35	CALVO BORAU JOSE RAMON	15381044R	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	28-07-2004
22-01-02-000519-83	DIAZ ALCAINE ROSA MARIA	17801931T	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	21-07-2004
22-01-01-001097-52	ESCRIBANO FERNANDEZ MARIA PILAR	18032583P	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	25-08-2004
22-01-04-000848-78	FRADE PALAU ENRIQUE	18027277S	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	16-08-2004
22-01-03-000387-75	GIMENEZ GIMENEZ MARIA PILAR	18015514M	HUESCA	EMBARGO CUENTAS	25-08-2004
22-01-03-001583-10	GIMENEZ GIMENEZ MIGUEL ANGEL	18048002V	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	21-07-2004
22-01-04-000718-45	JAVIERRE MARTINEZ RICARDO	18045062K	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	17-08-2004
22-01-04-000961-94	LEZA ZARAZAGA ANTONIO	18020343G	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	01-09-2004
22-01-04-000048-54	MANRIQUE ALFARO JUAN CARLOS	18043479W	HUESCA	EMBARGO CUENTAS	24-08-2004
22-01-04-000842-72	MARTINEZ FAÑANAS RAFAEL	18052566G	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	16-08-2004
22-01-04-000767-94	MARTINEZ PEREZ MARCO ANTONIO	32692490Z	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	29-07-2004
22-01-04-000821-51	MEISSA BEYE DIOP, MA SSAER GADJO Y	G22272629	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	11-08-2004
22-01-02-000598-65	MIRANDA ALVAREZ CARLOS	45093337C	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	27-07-2004
22-01-04-000845-75	MUÑOZ GONZALEZ IRENE	18049249E	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	16-08-2004
22-01-04-000752-79	OLIVER ALEIXANDRE ENRIQUE	18025020N	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	23-08-2004
22-01-04-000953-86	PEREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	18030392W	HUESCA	REQUERIMIENTO DE PAGO	01-09-2004

Núm.Expediente	Razón Social	CIF/NIF	Localidad	Procedimiento	Fecha
22-01-01-000778-24	PEREZ GISPERT JAIME	18049104S	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	21-07-2004
22-01-04-000826-56	QUINONES ACOSTA YENI MARTINA	X2050013T	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	11-08-2004
22-01-02-001127-12	RAMIREZ AZA CANDIDO	18050703G	HUESCA	EMBARGO CUENTAS	25-08-2004
22-01-04-000897-30	SALINAS OTERO FRANCISCO	22532055J	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	31-08-2004
22-01-04-000949-82	SECORUN PASCAL MARIA PILAR	18029715S	HUESCA	REQUER. DE BIENES	01-09-2004
22-01-04-000964-00	SEYE — MANSOUR	X1462844K	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	01-09-2004
22-01-04-000711-38	YAHAYA — KASSIM MAMUDU	X2355042A	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	23-08-2004
22-01-04-000335-50	ZERNE — MOUSSA	X3245801H	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	24-08-2004
22-01-04-000644-68	DE JESUS CRUZ ELVI ALBERTO	X2427605R	JACA	EMBARGO SALARIOS	05-08-2004
22-01-96-001346-53	MARTINEZ MARTINEZ JOSE IGNACIO	15148335Y	JACA	REQUERIMIENTO DE PAGO	31-08-2004
22-01-04-000812-42	NARVAEZ GARCIA SUSANA	46060738H	JACA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05-08-2004
22-01-04-000825-55	TRIGO ROMAN MANUEL	08863100G	JACA	REQUERIMIENTO DE BIENES	11-08-2004
22-01-04-000963-96	PINHEIRO MASSANO NUNO RICARDO	E118895605	LOARRE	REQUERIMIENTO DE BIENES	01-09-2004
22-01-04-000962-95	PINHEIRO MASSANO PAULO JORGE	E11968313O	LOARRE	REQUERIMIENTO DE BIENES	01-09-2004
22-01-04-000838-68	LAJUSTICIA TORON JESUS	25175124Z	LUPIÑEN (CAPITAL)	REQUERIMIENTO DE BIENES	16-08-2004
22-01-01-000699-42	GARCIA PEREZ JESUS	11737964Y	NOVALES	EMBARGO SALARIOS	16-08-2004
22-01-03-000090-69	CALDERON PEROSTES ISABEL	18021429D	QUICENA	EMBARGO CUENTAS	30-08-2004
22-01-93-000340-33	GIMENEZ PEREZ ANTONIO	18157016B	SABIÑANIGO	EMBARGO SALARIOS	27-07-2004
22-01-04-000305-20	ESTALLO MOROS JOAQUIN	18162672D	SARIÑENA	EMBARGO SALARIOS	26-08-2004
22-01-04-000715-42	MEHARI — HAMID	X3500909X	TEMPLE (EL)	EMBARGO SALARIOS	17-08-2004
22-01-04-000714-41	SAHNOUN — AMINE	X3501190S	TEMPLE (EL)	EMBARGO SALARIOS	17-08-2004
22-01-04-000463-81	TEDJAL — HAMID	DK845365	TEMPLE (EL)	EMBARGO SALARIOS	17-08-2004
22-01-04-000712-39	KRAVCHUK — YEVHEN	X3969863V	TORMILLO (EL)	EMBARGO SALARIOS	17-08-2004
22-01-04-000630-54	CENTOIRA GRACIA RUTH	47491908J	VICIEN	EMBARGO SALARIOS	28-07-2004

Huesca, 15 de septiembre de 2004.- El recaudador ejecutivo en funciones, Fernando Castán Val.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 7**

5680

EDICTO

Gabriel Carrilero Franco, recaudador de la U.R.E. 7 de San Javier, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, director provincial de la TASS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14 de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPTE	NIF	DEUDOR	acto de apremio	localidad	DEUDA
30070200039561	0X3140734S	ELAOUNI—YAHYA	Embargo de sueldos	BINACED	84,23
30070200039561	0X3140734S	ELAOUNI—YAHYA	Embargo de salarios	BINACED	84,23
30070400054672	0X2506104R	LITIM—MHAMMED	Embargo de salarios	MONZÓN	669,92

En San Javier a 30 de agosto de 2004.- El recaudador ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

Administración de Justicia

JUZGADOS

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO
HUESCA**

5666

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 93/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ruth Pinilla Estebán, Montserrat Molina Pérez contra la empresa Star & Team, S. L., sobre despido, por auto de fecha 13 de septiembre de 2004, se ha decretado la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos por un principal de nueve mil dieciocho euros con cuarenta y seis céntimos de principal más otros mil ochocientos cuatro euros para costas e intereses provisionalmente calculados, habiéndose acordado el embargo de bienes de su propiedad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Star & Team, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca, a trece de septiembre de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

5682

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 580/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Esther Guallar López contra la empresa Servirecord, S.A. y otros sobre seguridad social, por la presente se cita a la empresa Servirecord, S.A. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día uno de octubre de 2004 a las 10,00 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servirecord, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca, a quince de septiembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

5683

N.I.G.: 22125 4 0100518/2004.
Nº AUTOS: DEMANDA 481/2004.
MATERIA: ORDINARIO.
DEMANDADO/S: OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA, S.L.

EDICTO

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario de lo Social número 1 de Huesca.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Agapito Gómez Alcañiz contra Obras y Construcciones Osca, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 481/2004 se ha acordado notificar Obras y Construcciones Osca, S.L., en ignorado paradero, la sentencia dictada de fecha 14 de septiembre de 2004, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.- "Sentencia núm. 298/2004 en nombre de S.M. D. Juan Carlos I Rey de España en Huesca, a catorce de septiembre de 2004. El Ilmo. Sr. Magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D. Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 481 de 2004 entre partes, de una y como demandante D. Agapito Gómez Alcañiz representado por la Letrado Doña Carmen Gutiérrez Cabrero y de otra y como parte demandada la empresa Obras y Construcciones Osca, S.L. incomparecida al acto del juicio, y sobre reclamación de salarios, y en atención a los siguientes y numerados"

"FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por Agapito Gómez Alcañiz, frente a la empresa Obras y Construcciones Osca S.L., en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 1.891,25 €, incrementada en un 10% de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente núm. 1998-0000-65-0481-04, abierta en la Oficina Principal de Banesto de esta capital, a nombre de "Depósitos y Consignaciones", el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 Euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de citación a Obras y Construcciones Osca, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el Tablón de anuncios.

En Huesca a catorce de septiembre de dos mil cuatro.- El secretario judicial (ilegible).

5684

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. Mª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 588/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Sergio Visus Marco contra la empresa Obras y Construcciones Osca, S.L., sobre ordinario, por la presente se cita a la empresa demandada Obras y Construcciones Osca, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene y que tendrá lugar el próximo día cinco de octubre de 2004 a las 11,00 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando en su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Osca, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca, a quince de septiembre de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO DOS
HUESCA**

5714

Número de Identificación Único: 22125 1 0201869/2004.

Procedimiento: Suspensión de Pagos 444/2004.

Sobre Suspensión de Pagos.

De "Constalqui, S.L."

Procurador Sr. Manuel Bonilla Sauras.

EDICTO

Don Eduardo López Causapé, magistrado-juez de Primera Instancia núm. dos de Huesca.

HAGO SABER: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos 444/04 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "Constalqui, S.L." domiciliada en C/Lanuza, 67, 1ºB de Huesca, habiendo designado como interventor judicial único al Banco de Valencia.

Dado en Huesca, a quince de septiembre de dos mil cuatro. El secretario judicial (ilegible).-E/ (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO
BOLTAÑA**

5625

N.I.G.: 22066 1 0100728/2004.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 114/2004.

De D. Joaquín Coronas Fumanal, Antonio Buetas Broto.

Procuradora Sra. Begoña Cebollero Galicia, Begoña Cebollero Galicia.

EDICTO

Don José María Raso Baldellou, secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Boltaña (Huesca).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 114/2004, a instancia de Joaquín Coronas Fumanal, Antonio Buetas Broto, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1.- Rústica.- Monte sito en el término municipal de El Pueyo de Araguás, en la Partida "La Tosca", de mil fanegas equivalentes a setenta y una hectáreas, cincuenta y una áreas, ochenta centiáreas, que linda: Oriente, monte común o sarraú de Peña Melera; Mediodía y Poniente, vía pública; y Norte, monte de Laspuña. En el centro de esta finca hay posesiones o fincas de varios particulares de este distrito.

2.- Rústica.- Monte sito en el término municipal de El Pueyo de Araguás, en la Partida "Sierra del Soto", de mil fanegas equivalentes a setenta y una hectárea, cincuenta y una áreas, ochenta centiáreas, que linda: Oriente, monte de Los Molinos, Mediodía, monte de Banastón y fincas de varios particulares del pueblo; Poniente, monte común del pueblo llamado Picabet; y Norte, barranco de Mecasan.

3.- Rústica.- Monte sito en el término municipal de El Pueyo de Araguás, en la Partida "Sierra de Araguás", de mil fanegas equivalentes a setenta y una hectáreas, cincuenta y una áreas, ochenta centiáreas, que linda: Oriente, vía pública de Araguás; Mediodía, barranco bosías y fincas de particulares; Poniente, río Cinca; y Norte, barranco de Araguás.

4.- Rústica.- Monte sito en el término municipal de El Pueyo de Araguás, en la Partida "La Serreta", de cincuenta fanegas equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y siete áreas, cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Oriente, barranco Frontón; Mediodía, Ramón Coronas y otros; Poniente, barranco Frontón; y Norte, barranco de Las Vianas y fincas de varios particulares.

Inscritas al Registro de la Propiedad de Boltaña al Tomo 34, Libro 6º de El Pueyo de Araguás, Folios 181 a 185, Fincas 626 a 629.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a aquellos de quienes procedan las fincas objeto del expediente, a las personas a cuyo favor están catastradas, a los colindantes y a los titulares registrales, cuyo domicilio se desconoce, y asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Boltaña a uno de septiembre de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO
BARBASTRO**

5667

N.I.G.: 22048 1 0100834/2004.

Procedimiento: Declaración de herederos 272/2004. Sección 3.

De D. Vicente Castellón Peiret.

Procuradora Sra. María Dolores Medina Blanco.

Doña Marta Pablos Violeta secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 272/2004 por el fallecimiento sin testar de Dña. María Castellón Peiret ocurrido en Barbastro el día 2-12-03 promovido por Vicente Castellón Peiret, pariente en segundo grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro a diez de junio de dos mil cuatro.-El/la secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS
MONZÓN**

5715

N.I.G.: 22158 1 0200364/2002.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 106/2002.

Sobre Otras Materias.

De Dña. María Teresa Monter Buil.

Procuradora Sra. Emma Bestué Riera.

EDICTO

D. Eugenio Fabre Mateo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Monzón.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio nº 106/2002, a instancia de D.ª Teresa Monter Buil, sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1º) Campo Partida Valdesparteras de 42 áreas, Inscrita al Tomo 179, libro 5 de Selgua, folio 217, finca 740.

2º) Campo Partida El Saso, de 62 áreas. Inscrita al Tomo 179, libro 5, finca 741, inscripción 1ª.

3º) Campo Partida El Saso, de 62 áreas, 90 centiáreas. Inscrita al tomo 179, folio 221, finca 742, inscripción 1ª.

4º) Casa en la Calle de la Peña, 26 de Selgua. Inscrita al tomo 223, libro 5, folio 179, finca 743.

5º) Campo Término de Selgua, partida el Agullón, de 34 áreas, 45 centiáreas. Inscrita al tomo 179, libro 5, folio 185, finca nº 725.

6º) Campo Partida Las Horcas, en el término de Selgua, de 1 hectárea, 14 áreas, 40 centiáreas. Linda al Norte y Oeste con Mariano Vizcarra, hoy caminos; Este Francisco Radigales; Sur Camino de Zaragoza, hoy carretera de Selgua a Berbegal. No inscrita.

7º) Pajar y Era, término de Selgua, partida Eras Altas, nº 6, de 30 m2. de superficie. Linda por la izquierda y espalda con camino y por la derecha con Andrés Montes Buil. No inscrita.

8º) Casa en la calle de la Peña, 13 de Selgua, de 55,12 m2. Linda por la derecha con Javier Paules; izquierda Soriguel y fondo calle Peña. No inscrita.

9º) Finca Partida Solobrad, de 76 áreas 35 centiáreas. Linda al Norte y Sur con Francisco Montaner y herederos de Fajarnes; Este Coquil y Oeste Conchita Vidal. No inscrita.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, en providencia de esta fecha, por medio de la presente se cita a D. Rafael Clavero, D.ª Inés Clavero, D.ª Inés Monter Foncillas, D. Benito Saludas Mur, D. Benito Saludas Abadías, D.ª Juana Bautista Grima, D. Francisco Radigales, D.ª Natividad Vizcarra, cuyo domicilio se ignora y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Monzón, a nueve de julio de dos mil cuatro.- El secretario judicial.

Otros anuncios**COMUNIDAD DE REGANTES DE ABRISÉN**

5740

EDICTO

Don Rafael Rivera Moreu, presidente de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ABRISÉN, hago saber que por el presente edicto se convoca a todos los usuarios el próximo día 14 de octubre de 2004 a fin de celebrar asamblea general extraordinaria a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en Segunda Convocatoria en la Oficina de la Comunidad de Regantes de Abrisén, Plaza Mayor 12 de Fañanás con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior

2- Aguas de riego sobrante y a precario. Nuevos regadíos. Acuerdos que procedan

3- Ruegos y preguntas.

Dado en Fañanás a 21 de septiembre de 2004.- El presidente de la Comunidad de Regantes de Abrisén, Rafael Rivera Moreu.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0150
Urgente	0,0300

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0500
Urgente	0,1000

Suscripciones Trimestrales:

	Euros
Impreso en papel	120,00
Correo electrónico	25,00

Ejemplares sueltos:

	Euros
Anterior al 1/01/2004	0,60
Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30